

Consignaciones Voluntarias de Pensión Alimenticia

Es el depósito que de manera voluntaria realiza una persona (deudor) a favor de otra (acreedor) por concepto de alimentos, por lo que no deriva de un mandato judicial sino de la intención deliberada de cumplir con una obligación.

La cuantía para hacer el depósito en los juzgados de primera instancia asciende a doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Estado que equivale a \$15942.50 (Quince mil novecientos cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos), cualquier depósito por debajo de dicho monto es competencia de los juzgados de paz.

Requisitos

1. Importe a depositar en efectivo.- de acuerdo a la cantidad se verifica el juzgado competente.

Juzgados de paz. Si el importe es igual o menor a \$1,328.54 mensuales, de acuerdo a la cuantía establecida equivalente a 250 días de salario mínimo diario general vigente en el estado dividido entre los doce meses del año (art. 458 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado).

Juzgados Civiles. Si el importe mensual es a partir de \$1,328.54. Este monto será modificado cada vez que haya incrementos al salario mínimo vigente en la zona.

2. Concepto específico de la consignación.- Señalar si se trata de uno o más meses, quincenas, semana o de cierto periodo.

3. Nombres completos del depositante y beneficiaria.- Verificar que los nombres de ambas partes coincidan con su acta de nacimiento.

4. Domicilio correcto del depositante y de la persona favorecida.- Es importante proporcionar la ubicación exacta ya que el juzgado se encarga de hacer las notificaciones.

Trámite

Si el interesado cuenta con los requisitos señalados debe presentarse en las oficinas de consignaciones y pagos correspondiente, donde procederá a iniciar su expediente el cual permanecerá activo durante el año en curso, de dicho trámite se le entregará una copia. Para los depósitos posteriores únicamente debe proporcionar de manera verbal su número de expediente, precisando el importe y período que cubre el pago, con esta información se genera el recibo del cual se le entrega su comprobante¹.

¹ Formato de recibo exhibido como anexo al presente. Este se utiliza para los comprobantes de ingresos y egresos.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TESORERIA JUDICIAL

Ingreso
egreso

FOLIO

FECHA

JUZGADO

OFICIO No.

JUICIO O DELITO

EXPEDIENTE No.

DEPOSITANTE

BENEFICIARIO

IMPORTE

CONCEPTO

OBSERVACIONES

ACUERDO

AGREGUESE A SUS AUTOS PARA EFECTOS, PUBLIQUESE Y CUMPLASE, ASI LO PROVEYO EL (LA) JUEZ LIC.
, ANTE EL SECRETARIO

QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

Recibe

[Faint handwritten signature]

CONSIGNACIONES VOLUNTARIAS DE PENSION ALIMENTICIA	
Características y/o Requisitos:	<p>1. IMPORTE A DEPOSITAR EN EFECTIVO.- DE ACUERDO A LA CANTIDAD SE VERIFICA EL JUZGADO COMPETENTE.</p> <p>JUZGADOS DE PAZ. SI EL IMPORTE ES IGUAL O MENOR A \$1,135.00 MENSUALES, DE ACUERDO A LA CUANTIA ESTABLECIDA EQUIVALENTE A 250 DIAS DE SALARIO MINIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DIVIDIDO ENTRE LOS DOCE MESES DEL AÑO (ART. 458 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO).</p> <p>JUZGADOS CIVILES . SI EL IMPORTE MENSUAL ES A PARTIR DE \$1,136.00</p> <p>ESTE MONTO SERA MODIFICADO CADA VEZ QUE HAYA INCREMENTOS AL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ZONA.</p> <p>2. CONCEPTO ESPECIFICO DE LA CONSIGNACIÓN.- SEÑALAR SI SE TRATA DE UNO O MAS MESES, QUINCENAS, SEMANA O DE CIERTO PERIODO.</p> <p>3. NOMBRES COMPLETOS DEL DEPOSITANTE Y BENEFICIARIA.- VERIFICAR QUE LOS NOMBRES DE AMBAS PARTES COINCIDAN CON SU ACTA DE NACIMIENTO.</p> <p>4. DOMICILIO CORRECTO DEL DEPOSITANTE Y DE LA PERSONA FAVORECIDA.- ES IMPORTANTE PROPORCIONAR LA UBICACIÓN EXACTA YA QUE EL JUZGADO SE ENCARGA DE HACER LAS NOTIFICACIONES.</p>
Procedimiento:	<p>SI EL INTERESADO CUENTA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS DEBE PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE CONSIGNACIONES Y PAGOS CORRESPONDIENTE, DONDE PROCEDERA A INICIAR SU EXPEDIENTE EL CUAL PERMANECERA ACTIVO DURANTE EL AÑO EN CURSO, DE DICHO TRAMITE SE LE ENTREGARÁ UNA COPIA.</p> <p>PARA LOS DEPOSITOS POSTERIORES UNICAMENTE DEBE PROPORCIONAR DE MANERA VERBAL SU NUMERO DE EXPEDIENTE, PRECISANDO EL IMPORTE Y PERIODO QUE CUBRE EL PAGO, CON ESTA INFORMACIÓN SE GENERA EL RECIBO DEL CUAL SE LE ENTREGA SU COMPROBANTE.</p>

Cerrar esta ventana